



La Comisión Ejecutiva de la Comisión Obrera Nacional de Catalunya ha acordado por unanimidad valorar positivamente dar el apoyo activo al nuevo Estatuto de Autonomía

1.- La Comisión Obrera Nacional de Catalunya hace una valoración globalmente positiva del nuevo Estatuto, que debe permitir a Catalunya tener más capacidad de autogobierno, más derechos sociales y una mejor financiación.

2.- CCOO de Catalunya hemos tenido un papel activo en la reforma estatutaria, como primera organización sindical y social de Catalunya, haciendo propuestas relacionadas con la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de los ciudadanos y ciudadanas de Catalunya. Ahora, en el momento de valorar el nuevo Estatuto, nuestra referencia principal es que sea útil para las personas y que nos permita adelantar como país. Y creemos que, en relación al Estatuto que ahora tenemos, el adelanto es indudable, tanto a escala social como de mejora del autogobierno.

3.- Siempre hemos considerado que el nuevo Estatuto debía respetar el marco constitucional y ser fruto de un pacto entre Catalunya y el Estado, a través de sus parlamentos. Como ha sucedido en otros momentos, una iniciativa política surgida de Catalunya se ha convertido en una oportunidad para adelantar en la descentralización política del Estado, que no se puede desaprovechar.

4.- Entre los aspectos más importantes del nuevo texto, queremos destacar:

a) El capítulo de Derechos y Deberes, que permite ampliar los derechos sociales de ciudadanía de manera complementaria a los reconocidos por la Constitución española. En diferentes apartados del nuevo Estatuto, pero muy especialmente en este capítulo, CCOO de Catalunya hemos hecho propuestas, que en algunos casos han sido recogidas en su integridad. Estos derechos responden a nuevas necesidades sociales y configuran un modelo de sociedad abierta y progresista.

Entre los nuevos derechos y principios rectores está el acceso a una renta garantizada de ciudadanía para las personas que se encuentran en una situación de riesgo de exclusión social o de pobreza; la promoción de políticas públicas que favorezcan la emancipación de la gente joven, especialmente en materia de ocupación y vivienda; y el acceso a las nuevas tecnologías de la información en el ámbito laboral.

A diferencia del texto estatutario vigente, que no hace ninguna mención, el nuevo Estatuto recoge el derecho de las mujeres y garantiza la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

b) La creación del marco catalán de relaciones laborales y sociales, una reivindicación histórica de CCOO de Catalunya, ahora reconocida en los Principios Rectores del nuevo Estatuto, que abre nuevos espacios de intervención sindical en la concertación social, la participación institucional y la colaboración social, en materias que afectan a las condiciones de vida y de trabajo de las personas.

c) La ampliación o la asunción de nuevas competencias en diferentes ámbitos y, en concreto, en materias como la inmigración, la Inspección de Trabajo, o la gestión de la red de ferrocarril de cercanías, que tienen una relación muy directa con los derechos y el bienestar de las personas.

d) El adelanto en el reconocimiento de la plena igualdad jurídica del catalán y el castellano, a partir de la consideración de la lengua como un derecho de las personas.

e) Una mejora de la financiación, con un incremento de los ingresos y de las inversiones públicas y una ampliación de la capacidad de decisión y gestión sobre los impuestos que pagan los ciudadanos y ciudadanas de Catalunya. También se establece una relación más equitativa entre la solidaridad y el esfuerzo fiscal y se crea una Agencia tributaria propia.

f) Se adelanta en la adecuación de la justicia a l Estado de las autonomías y en la descentralización del Gobierno del Poder Judicial.

5.- Consideramos muy relevante que el nuevo Estatuto incorpore instrumentos para preservar mejor las competencias de la Generalitat e impedir que se puedan ver afectadas y recortadas por la legislación básica del Estado, tal y como ha sucedido hasta ahora. Esta es una cuestión capital para garantizar la calidad del autogobierno.

6.- Claro está que algunas reivindicaciones no se han logrado, o bien se han logrado parcialmente, pero lo que cuenta a la hora de hacer el balance es si, en conjunto, el nuevo Estatuto nos sitúa en mejores condiciones para afrontar los retos que tiene por delante la Catalunya del siglo XXI. Y la respuesta, desde nuestro punto de vista, es afirmativa.

7.- Por todas estas razones, consideramos que el nuevo Estatuto puede ser un buen instrumento para incrementar el bienestar de las personas y la cohesión social, al afirmar la identidad nacional de Catalunya a partir del reconocimiento y de la mejora de los derechos de ciudadanía.

8.- El próximo 18 de junio, los ciudadanos y ciudadanas de Catalunya están convocados a participar en el referéndum sobre el nuevo Estatuto. CCOO de Catalunya llamamos a una participación masiva como corresponde a la importancia de lo que está en juego.

9.- Ahora le atañe a la ciudadanía de Catalunya emitir la última opinión. Y es en este contexto que la Comisión Ejecutiva de la Comisión Obrera Nacional de Catalunya ha acordado ofrecer a los trabajadores y trabajadoras nuestra valoración positiva y el apoyo activo al nuevo Estatuto, para que los tengan presentes en el momento de emitir su voto.

Acuerdo adoptado por unanimidad por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Obrera Nacional de Catalunya.